

MERCOSUR/PM/SO/DECL.06/2024

DÍA INTERNACIONAL DEL TÉCNICO DEL MERCOSUR

VISTO:

Que, el Artículo 90, en su inciso "d", del Reglamento Interno establece las Declaraciones como Actos del Parlamento;

Que, en el Artículo 98 del Reglamento Interno se establece que las Declaraciones son las manifestaciones del Parlamento sobre cualquier asunto de interés público;

Que, la existencia de la Organización Internacional de Técnicos (OITEC) que nuclea a las Organizaciones Nacionales de Técnicos de los cuatro países miembros del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

CONSIDERANDO:

Que, la OITEC es una Organización Internacional constituida sobre los principios de igualdad, fraternidad, respeto mutuo y criterios, en el intercambio de experiencias y en el desarrollo de acciones que abarcan y articulan, habilidades para el ejercicio profesional de acuerdo con la legislatura de cada país, abordando diversas actividades profesionales y nuevos desafíos de la sociedad internacional.

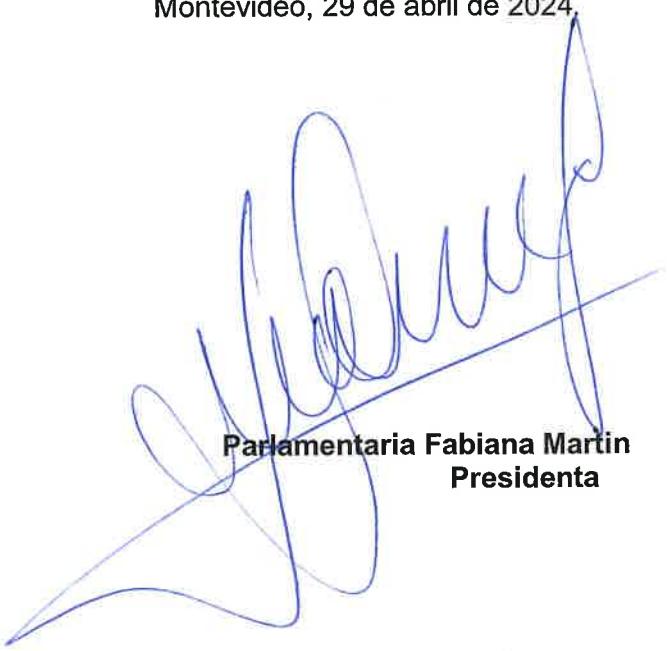
Que, con fecha 16 de mayo de 2008 el Parlamento de Uruguay sancionó la Ley Nº18.291 declarando el 6 de septiembre de cada año como "Día del Técnico", conmemorando la creación de la Organización Internacional de Técnicos.

Que, en el año 2021, al cumplirse el 25º aniversario de la creación de OITEC, la Junta Departamental de Montevideo reconoció su labor en pos de las carreras técnicas.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1. El día 6 de septiembre de cada año como "El Día Internacional del Técnico del MERCOSUR" en conmemoración de la creación de la Organización Internacional de Técnicos (OITEC).

Montevideo, 29 de abril de 2024.



Parlamentaria Fabiana Martín
Presidenta



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario